

Tema 7. El convenio colectivo. Caracteres, contenido y proceso de elaboración. Especialidades de la negociación colectiva en la Administración pública.

Tema 8. El contrato de trabajo: Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y el empresario.

Tema 9. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

Tema 10. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 11. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. La jornada de trabajo.

Tema 12. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 13. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 14. La legislación mercantil. El comerciante individual: Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones. Las sociedades mercantiles en general: Clases. El Registro mercantil. Los estados de anomalía en la vida de la empresa.

Tema 15. La contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad. Las cuentas anuales: Concepto, elaboración y aprobación. El balance: Concepto y estructura, con referencia a las principales masas patrimoniales. La cuenta de pérdidas y ganancias: Concepto y estructura. La memoria.

Tema 16. La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico.

Escritura social y estatutos. Órganos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: Clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

Tema 17. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad unipersonal.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 9 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO ORDINARIAS DE 2021 Y 2022, ASÍ COMO A VACANTES RESULTANTES DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO DE 2019 Y 2020

Plaza: Técnico de Administración General.

Subgrupo: A1 Escala: Administración General Subescala: Técnica.

Número: 9, de las cuales 2 pertenecen a la OPE 2021, 2 pertenecen a la OPE 2022 y 5 pertenecen a plazas que han quedado vacantes tras celebrarse el proceso selectivo correspondiente a las ofertas de empleo público de 2019 y 2020.

Plazas turno promoción interna: 8.

Plazas reservadas a personas con discapacidad: 1.

Procedimiento de Selección: Oposición-Concurso.

Titulación: Licenciatura o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o equivalente.

Tasas derechos examen: 35,18 €.

Primera. *Ámbito de aplicación.*

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura en el turno de promoción interna independiente y mediante el sistema de oposición concurso de 9 plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo Ordinarias de 2021 y 2022, así como de vacantes resultantes del proceso selectivo correspondiente a la ejecución de las ofertas de empleo público de 2019 y 2020.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020.

Segunda. *Características de las plazas.*

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera. *Reserva de plazas discapacidad.*

Del total de las plazas se reserva una plaza para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a los/las demás aspirantes.

Cuarta. *Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

Quinta. *Requisitos.*

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o equivalente.

Sexta. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna.*

a) Pertener, como funcionario/a de carrera en la categoría de administrativo perteneciente a la Subescala administrativa de la Escala de Administración General de administración general del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en la categoría de administrativo/a de administración general del Ayuntamiento de Sevilla.

Séptima. *Descripción de los procesos selectivos y valoraciones.*

Turno Promoción Interna Independiente: Oposición-Concurso

FASE DE OPOSICIÓN.

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba tipo test de 90 preguntas, diez de ellas de reserva, sobre el programa completo que figura como anexo a esta convocatoria. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta. Las últimas diez preguntas serán de reserva y solo se tendrán en cuenta, por el orden en que aparezcan en el cuestionario, si alguna de las primeras 80 preguntas resultase anulada.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 115 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. De las respuestas correctas habrá que restar un número equivalente al resultado de dividir por tres las respuestas erróneas. Las preguntas no contestadas no serán objeto de puntuación alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, el número de aciertos netos necesarios para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se realizará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito tres temas de cuatro extraídos al azar del programa recogido en estas bases, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Tres temas deberán ser extraídos del Bloque I: Derecho Constitucional y Comunitario y Derecho Administrativo. De estos tres temas el/la opositor/a elegirá dos.
- Un tema deberá ser extraído del Bloque II: Derecho Financiero, Urbanístico, Laboral y Mercantil. Este tema será de exposición obligatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 5 horas como máximo.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas, la capacidad de expresión escrita, la precisión en el uso del lenguaje jurídico y que la exposición se ciña al contenido del tema a desarrollar.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes ante el tribunal en sesión pública.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de la siguiente forma: Cada uno de los temas desarrollados se calificará de 0 a 10 puntos. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada tema dividida por tres, siempre que se obtenga un mínimo de 5 puntos, pudiéndose realizar dicha media cuando en alguno de los temas la puntuación alcance al menos, 4 puntos.

Serán eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la valoración global del ejercicio o que obtengan menos de 4 puntos en alguno de los temas.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico, a elegir por el/la aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 3 horas. Los supuestos deberán referirse a materias expresamente contenidas en el bloque I y en los primeros 15 temas del bloque II del programa que se acompaña en estas bases, y consistirán en el planteamiento de un caso práctico sobre el que el Tribunal realizará una serie de preguntas concretas, indicando la puntuación que se dará a cada una de ellas dentro del máximo de diez puntos con que se calificará cada uno de los supuestos propuestos por el Tribunal.

En la convocatoria del ejercicio el Tribunal incluirá una relación de los textos legislativos, siempre sin comentar, que las personas aspirantes podrán utilizar durante su desarrollo y de los que podrán ir provistos.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El Tribunal, en sesión previa al comienzo de la lectura de los ejercicios realizados, fijará los criterios objetivos de corrección de los supuestos planteados, criterios que quedarán recogidos con el mayor detalle posible en el acta que se levante correspondiente a dicha sesión.

Los supuestos prácticos serán leídos por los/as aspirantes ante el tribunal en sesión pública.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen una puntuación de 5.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

FASE DE CONCURSO.

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en estas bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase no podrá ser superior al 40% de la puntuación total.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los generados con posterioridad a la fecha citada.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Baremo de Méritos Fase de Concurso

1.—Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Doctorado Universitario: 1,00 punto.
- Máster Universitario: 0,95 punto.
- Licenciatura, Grado nivel 3 o Grado Universitario con Máster, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 punto.
- Grado Universitario: 0,85 punto.
- Diplomatura Universitaria, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: 0,80 punto.
- Técnico Superior: 0,75 punto.
- Bachiller-LOE, Bachillerato-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior: 0,70 punto.
- Técnico: 0,65 punto.
- Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 punto.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2.—Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, incluyendo como tales las correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...), hasta un máximo de 3.5 puntos, en la forma siguiente:

- Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,004 punto.
- Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,002 punto.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,003 punto.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,0015 punto.
- Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,0015 punto.
- Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,00075 punto.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 1 hora.

3.—Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior del Ayuntamiento de Sevilla: 0,1250 punto.
- En puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior en otra Admón. Local, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital municipal: 0,0830 punto.
- En puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior en otras Administraciones Públicas: 0,0625 punto.
- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público: 0,0380 punto.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada. 0,0420.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, así como la materia o contenido de aquél.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Octava. *Orden de actuación.*

El orden de actuación de los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Novena. *Tribunal calificador.*

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias:

Presidente:

Titular: Don David Martínez Ruiz, funcionario de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Eva Sequera Maldonado, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1:

Titular: Don Antonio José Sánchez Pino, catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Huelva.

Suplente: Doña Pilar Oliva Melgar, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2:

Titular: Don Miguel Ángel Oliver Martínez, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña Victoria López Gutiérrez, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

Vocal 3:

Titular: Don Luis Miguel Arroyo Yanes, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Pablo de Olavide.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez de Sevilla Vélez, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 4:

Titular: Doña María del Carmen González Serrano, vicesecretaria general del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Suplente: Doña María Pérez Veja-Leal, tesorera del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Secretario:

Titular: Don Fernando Gómez Rincón, oficial mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Natalia Benavides Arcos, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

PROGRAMA

Bloque I: *Derecho constitucional y comunitario y derecho administrativo.*

Tema 1. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado de bienestar.

Tema 2. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre Estado y las Comunidades Autónomas. Jurisprudencia Constitucional. Marco competencial de las entidades locales.

Tema 3. La Administración Pública en la Constitución. La Administración pública: Concepto. La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

Tema 4. Estatuto de Autonomía para Andalucía (I). Competencias de la Comunidad Autónoma: Clases, alcance territorial y efectos. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Régimen Local.

Tema 5. Estatuto de Autonomía para Andalucía (II). Organización territorial de la Comunidad Autónoma en el Estatuto de Autonomía y su desarrollo legislativo. Principios que rigen la organización territorial de la Comunidad. Principios rectores de las relaciones entre la Administración autonómica y la local.

Tema 6. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones y organismos de la Unión Europea: Composición, funcionamiento y competencias. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 7. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Las directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y entidades locales.

Tema 8. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

Tema 9. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los entes y órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

Tema 10. Los principios de la organización administrativa. La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

Tema 11. El ordenamiento jurídico-administrativo. El derecho administrativo: Concepto y contenidos. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.^a de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los tratados internacionales.

Tema 12. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Información debida. Derecho de acceso a la información pública: Delimitación del derecho de acceso y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Tema 13. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisibilidad.

Tema 14. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 15. Los contratos del sector público: Las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 16. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: Racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 17. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 18. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 20. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: Normas generales y procedimientos de adjudicación. El perfil del contratante.

Tema 21. Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 22. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 23. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.

Tema 24. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 25. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

Tema 26. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obra.

Tema 27. Actividad subvencional de las Administraciones públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 28. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 29. Los empleados públicos: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 30. El acceso a los empleos públicos: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 31. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 32. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 33. Delitos contra la Administración pública. Delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 34. La Gobernanza Pública. El Gobierno Abierto: Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 35. El Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla (I). Estatuto de las concejales o concejales. Adquisición de la condición. Deberes, obligaciones y responsabilidades. Derechos de las concejales o concejales y régimen de dedicación. Grupos municipales y concejales no adscritos. Organización del Pleno. Disposiciones generales. Presidencia del Pleno. Junta de Portavoces. La Secretaría General del Pleno. Funcionamiento del Pleno. Clases de sesiones. Desarrollo de la sesión. Votaciones. Constancia y publicidad de los actos y acuerdos del Pleno.

Tema 36. El Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla (II). De las Comisiones del Pleno. Clases de comisiones. Comisiones permanentes de carácter especial. Otros instrumentos del control y fiscalización por el Pleno de los órganos de Gobierno. De la potestad reglamentaria municipal. Procedimiento general de elaboración de las disposiciones generales municipales. Procedimientos especiales.

Tema 37. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla. El Pleno: Atribuciones. El alcalde: Funciones y competencias susceptibles de delegación. Los tenientes de alcalde. Áreas y delegaciones en el Ayuntamiento de Sevilla. La junta de gobierno local: Competencias y posibilidad de delegación. La división territorial de Sevilla: Los distritos y las juntas municipales de distrito.

Tema 38. La administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales y empresas públicas.

Tema 39. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 40. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes de las diputaciones provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

Tema 41. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: Convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Las actas. El registro de documentos.

Tema 42. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de corporaciones locales.

Tema 43. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales.

Tema 44. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 45. El patrimonio de las entidades locales: Bienes y derechos que lo integran. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 46. Peculiaridades en la regulación del personal al servicio de las entidades locales. Normativa específica e integración con la normativa básica estatal.

Tema 47. Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional: Funciones. Puestos reservados.

Bloque II: *Derecho financiero, urbanístico, laboral y mercantil.*

Tema 1. Los distintos niveles de la hacienda pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. El derecho financiero: Concepto y contenido. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.

Tema 2. La hacienda local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 3. Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de los tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 4. La relación jurídico-tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda tributaria.

Tema 5. La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades Locales.

Tema 6. El Impuesto sobre Bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 7. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 8. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 9. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 10. El presupuesto general de las entidades locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 11. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 12. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 13. Marco integrado de control interno. Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 14. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 15. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas: Organización y funciones. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La jurisdicción contable: Procedimientos.

Tema 16. Evolución histórica de la legislación urbanística española: Desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el Texto Refundido de 2015. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

Tema 17. El estatuto básico del ciudadano en la actividad de ordenación territorial y urbanística. El estatuto básico de la iniciativa y participación de los ciudadanos en la actividad urbanística.

Tema 18. El estatuto jurídico de la propiedad del suelo. El estatuto básico de la promoción de actuaciones urbanísticas.

Tema 19. El derecho del trabajo. Naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: Principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal.

Tema 20. El convenio colectivo. Caracteres, contenido y proceso de elaboración. Especialidades de la negociación colectiva en la Administración pública.

Tema 21. El contrato de trabajo: Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y el empresario.

Tema 22. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

Tema 23. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 24. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. La jornada de trabajo.

Tema 25. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 26. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

Tema 27. La legislación mercantil. El comerciante individual: Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones. Las sociedades mercantiles en general: Clases. El Registro mercantil. Los estados de anomalía en la vida de la empresa.

Tema 28. La contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad. Las cuentas anuales: Concepto, elaboración y aprobación. El balance: Concepto y estructura, con referencia a las principales masas patrimoniales. La cuenta de pérdidas y ganancias: Concepto y estructura. La memoria.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 15 de julio de 2022.—El Secretario General, P.D., El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-4756

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Finalizado el plazo de quince días hábiles abierto para que los interesados pudieran formular las reclamaciones oportunas al expediente 30/22 G.P. de modificación presupuestaria para generar un suplemento de crédito en la partida presupuestaria 10000/15100/61900 por un importe total de 700.000,00 euros, a financiar mediante anulación de créditos en idéntica cuantía, de las partidas 10000/15100/60900, 10000/15100/61907 y 10000/16500/61915, y consiguiente modificación del Anexo de Inversiones de los presupuestos 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, a fin de atender el gasto representado por la licitación de los servicios de redacción de proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de sombra/protección climática en puentes de Sevilla (Lote 1 y Lote 2), Anualidad 2022, así como la ejecución de diversos proyectos de mejora de pavimentación de viarios, demandados por los Distritos y/o la ciudadanía en diferentes zonas de la ciudad, sin que conste que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, conforme al detalle que se expresa a continuación:

Suplemento de crédito

| Partida (Proyecto G.A.F.A) | Descripción | Importe/euros |
|---|---|-------------------|
| 10000/15100/61900 2022/2/SUPL1/1/1 (2017) 2022/2/SUPL2/1/1 (2018) 2022/2/SUPL3/1/1 (2020) 2022/2/SUPL4/1/1 (2021) | «Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general» | 700.000,00 |
| | <i>Total</i> | <i>700.000,00</i> |

Bajas de créditos

| Partida (Proyecto G.A.F.A) | Descripción | Importe/euros |
|--|---|-------------------|
| 10000/15100/6090018 (2018/2/60900/1/1) | Nuevas infraestructuras de movilidad sostenible | 20.029,17 |
| 10000/15100/6090018 (2018/2/60900/3/1) | Instalación zonas juegos infantiles y otro mobiliario urbano de uso general | 39.422,45 |
| 10000-15100-6090020 (2020/2/60900/1/1) | Plan Bicicleta Sevilla 2020 | 142.074,49 |
| 10000-15100-6090021 (2021/2/60900/1/1) | Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de usos general | 226.552,41 |
| 10000-15100-6190717 (2018/2/61907/1/1) | Reposición señalización vial señalización ciclista | 30.000,00 |
| 10000-15100-6190718 (2018/2/61907/1/1) | Reposición señalización vial señalización ciclista | 30.000,00 |
| 10000-16500-6191517 (2017/2/61915/1/1) | Inversiones eficientes en alumbrado público, fuentes e iluminación monumental | 536,60 |
| 10000-16500-6191518 (2018/2/61915/1/1) | Inversiones eficientes en alumbrado público, fuentes e iluminación monumental | 73.067,87 |
| 10000-16500-6191520 (2020/2/61915/1/1) | Mejora de eficiencia energética en alumbrado público | 42.592,84 |
| 10000-16500-6191521 (2021/2/61915/1/1) | Mejora de eficiencia energética en alumbrado público | 95.724,17 |
| | <i>Total</i> | <i>700.000,00</i> |